

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de octubre de 1973 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en la disposición transitoria de la Ley 106/1966 de 28 de diciembre.

Ilmos. Sres.: Vista la Disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre, así como las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 29 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 23), de 10 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 120) y de 9 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1970), y existiendo vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo Auxiliar que reúnen las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria en relación con el Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, antes de 1 de octubre de 1973.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La Integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con efectos administrativos y económicos de 1 de octubre de 1973, de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que a continuación se expresan:

A02PG009413 Quintana Pontones, María Paz.
A02PG009414 Candeira Gaztambide, María Mercedes.
A02PG009415 Sastre Espinar, Fernando.
A02PG009416 Palencia Manzano, María Victoria.
A02PG009417 Velasco García, José.
A02PG009418 Vázquez Martínez, María Jesús del Camino.
A02PG009419 Armendáriz Carapeto, María Pilar.
A02PG009420 Alvarez Castillo, Amadeo.

Segundo.—Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 16 de octubre de 1973.

GAMAZO

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 8 de octubre de 1973 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Juan José Rovira y Sánchez Herrero.

Excmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Juan José Rovira y Sánchez Herrero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955, y en el artículo 13 del Decreto de 25 de mayo de 1961, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Eduardo Casuso y Gandarillas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de octubre de 1973.

LOPEZ RODO

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de octubre de 1973 por la que se hace público el nombramiento de los beneficios y capellanías que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos 5.º y 6.º del Convenio de 18 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, el eminentísimo y reverendísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo, Primado de España, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Beneficiado de Gracia de la S. I. C. P. de Toledo al reverendo señor don Antonio Cabrera Delgado; Beneficiado de Gracia de la S. I. C. P. de Toledo al reverendo señor don Angel Rubio Castro; Capellán de Reyes de Toledo al reverendo señor don José Bermejo Hernanz y Capellán de Reyes de Toledo al reverendo señor don Andrés José Díaz Díaz.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 17 de octubre de 1973.—P. D., El Subsecretario, José del Campo.

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero General de Protocolos del Distrito Notarial de Murcia al Notario de dicha capital don José Fernández Ventura.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Murcia, Colegio Notarial de Murcia, y en vista de lo dispuesto en el artículo número 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero general de Protocolos del Distrito Notarial de Murcia a don José Fernández Ventura, Notario de dicha capital.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Zaragoza don Gerardo Molpeceres Rodríguez, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado, 18 y 29 del Decreto de 29 de abril de 1955, las Ordenes de este Ministerio de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964 y 3 de noviembre de 1965 y las Resoluciones de esta Dirección General de 19 de enero de 1968, 15 de diciembre de 1969, 14 de diciembre de 1970 y 4 de julio de 1972, y visto el expediente personal del Notario de Zaragoza don Gerardo Molpeceres Rodríguez, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo de Notario más de treinta,

Esta Dirección general, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Zaragoza don Gerardo Molpeceres Rodríguez, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado más de treinta años de